



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXPEDIENTE: A4AS-I-175-2017**

**1.- OBJETO:**

El presente expediente tiene por objeto la adquisición de MEDICAMENTOS (CASPOFUNGINA), con el fin de atender las necesidades de abastecimiento del almacén de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

**2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe máximo de licitación del contrato inicial es de: 231.672,00 IVA (4%): **9.266,88 €**

| LOTE | DENOMINACIÓN            | UDS.<br>ESTIMADAS | PRECIO<br>UNITARIO | TOTAL SIN<br>IVA |
|------|-------------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| 01   | CASPOFUNGINA 50 MG VIAL | 564               | 214,0000           | 120.696,00       |
| 02   | CASPOFUNGINA 70 MG VIAL | 408               | 272,0000           | 110.976,00       |

**3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**

1.- El contrato se registrará por el presente pliego, que tiene por objeto la adquisición de especialidades farmacéuticas para el año 2017-18.

2.- Las especialidades farmacéuticas objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su registro. Cumplirán la legislación que les resulte aplicable durante la vigencia del contrato.

3.- La entrega del suministro objeto de este contrato estará de acuerdo con las programaciones que establezca la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias y se efectuará en el lugar que disponga el mencionado Servicio y estará amparada por los correspondientes albaranes valorados.

4.- Será requisito imprescindible que la presentación venga en envases unitarios, con lote de fabricación, caducidad, serigrafiado y código de barras en cada dosis unitaria.

5.- Será requisito imprescindible hacer constar para cada forma de dosificación todos los datos de identificación de la especialidad: Código Nacional, principio activo, nombre comercial, dosis de la forma farmacéutica (en caso de formas líquidas: concentración y volumen), lote, fecha de caducidad, vía de administración, símbolos y excipientes de declaración obligatoria y fabricante.

6.- Será requisito imprescindible que en el albarán de entrega se indique el código nacional, lote de fabricación, fecha de caducidad y desglose de precios, descuentos e impuestos.

7.- Si los productos ofertados precisasen accesorios o complementos para su uso y administración, el/los adjudicatarios los cederá sin cargo alguno.



8.- Los lotes enviados tendrán un margen de caducidad no inferior a 2 años, excepto en aquellos medicamentos que por sus condiciones de conservación no lo permitan.

9.- Cuando La Unidad de Gestión Clínica de Farmacia lo solicite, los adjudicatarios deberán proveer en un plazo no superior a cinco días hábiles, los certificados de control de calidad de los lotes servidos al Hospital.

10.- Las empresas adjudicatarias aceptarán las devoluciones de acuerdo con la normativa vigente.

11.- Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento

12.- En caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración, y vendrá asimismo perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.

13.- Si a lo largo de la tramitación, ejecución o vigencia del contrato, se publica alguna normativa legal que modifique los precios establecidos, se procederá a aplicar lo establecido en la misma a su entrada en vigor.

Oviedo, 21 de junio de 2017

Fdo.: Pablo Fernández Muñiz  
DIRECTOR DE HOSPITAL ÁREA IV

